

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 62147

LA PLATA, 20 de Septiembre de 2017

El Concejo Deliberante, en su

Sesión Ordinaria N°23, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

-11569

ARTÍCULO 1°: Asignase único sentido de circulación a las siguientes arterias:

Sentido ascendente NO - SE

Calle 133 entre avenidas 32 y 44

Calle 135 entre avenidas 32 y 44

Calle 138 entre avenidas 38 y 44

Calle 140 entre avenidas 38 y 44

Calle 141 entre avenida 38 y calle 43

Sentido descendente SE - NO

Calle 132 entre avenidas 32 y 44

Calle 134 entre avenidas 32 y 44

Calle 134 bis entre avenidas 38 y 40

Calle 136 entre avenidas 32 y 44

Calle 136 bis entre calle 42 y avenida 44

Calle 139 entre avenidas 38 y 44

Calle 142 entre avenidas 38 y 44

Bra. MARÍA MA FIDALGO Secretaria Legistativa Concejo Deliberante Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE

Concejo Deliberante Municipalidad de La Plata





MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Expte. 62147

Las Malvinas son Argentinas

Sentido ascendente NE - SO

Calle 33 entre avenidas 31 y 137
Calle 35 entre avenidas 31 y 137
Calle 37 entre avenida 31 y calle 136
Calle 40 entre avenidas 137 y 143
Calle 41 entre avenidas 137 y 143

Calle 43 entre avenidas 137 y 143

Sentido descendente SO - NE

Calle 32 bis entre calles 135 y 137

Calle 34 entre avenidas 31 y 137

Calle 35 bis entre calle 134 y avenida 137

Calle 36 entre avenidas 31 y 137

Calle 39 entre avenidas 137 y 143

Calle 42 entre avenidas 137 y 143

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo a través de las dependencias correspondientes procederá a realizar la señalización correspondiente.

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo difundirá previamente, a través de los medios de comunicación de circulación masiva de la ciudad, las medidas efectuadas en los artículos anteriores.

ARTICULO 4°: De forma.

OD

Dra. MARIA LIBA FIDALGO
Secietaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE

Concejo Deliberante Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de septiembre de 2017.-

y archivese.-

Dra. NATALIA INÉS VALLEJOS Jefa de Gabinete Municipalidad de La Plata Cúmplase, registrese, publiquese

Dr. JULIO CÉSAR GARRO Intendente Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de septiembre de 2017.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (11.569).-

JEFATURA DE GABINETE

yf.-

Dra. NATATA INÉS VALLEJOS Jefa de Gabinete Municipalidad de La Plata